

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, diciembre 22 de 2015

100 - **0003876**

Doctor
JORGE CARRASQUILLA SARMIENTO
Gerente
Centro de Salud con Cama Vitalio Sará
Soplaviento –Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial.

Cordial saludo

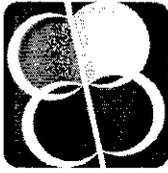
En atención al asunto y teniendo en cuenta que como respuesta al informe preliminar a las observaciones establecidas enviaron el plan de mejoramiento, significando que aceptaron dichas observaciones, el informe que se anexa, queda en firme.

Una vez se cumplan las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por ustedes, nuestra entidad le hará seguimiento a través de una auditoría especial, para verificar su cumplimiento.

Atentamente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial

E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO
SOPLAVIENTO – BOLIVAR
Vigencia 2014

CDB-074
Cartagena, diciembre de 2015



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Contralor Departamental de Bolívar

Oscar Felipe Pardo Ramos

Sub Contralor Departamental

Benjamín Azuero Angulo

Coordinador

Abel Guerrero Ramos

Equipo de Auditores:

Líder de Auditoría

Orlando Cassiani Brochero

Integrantes del Equipo Auditor

Manuel I. Gándara Chávez

Adriana Sierra Andrade



TABLA DE CONTENIDO

	Página
CARTA DE CONCLUSIONES	
1. Resultados de la auditoría	1
1.1. Control de gestión	1
1.2. Factores Evaluados	1
1.2.1. Gestión contractual	1
1.3. Evaluación Contractual	2
1.3.1. Etapa precontractual	2
1.3.2. Etapa contractual	2
1.3.3. Etapa post contractual	2
1.3.4. Tamaño de la muestra	2
1.4. Evaluación legalidad	5
2. Otras actuaciones	6
2.1. Atención de Quejas	6
3. Anexo	7
3.1. Matriz de hallazgos	8
3.2. Relación contratos con observación	10
3.3. Análisis respuesta informe preliminar	11



Cartagena de Indias D, T y C diciembre de 2015

Doctor:

JORGE CARRASQUILLA SARMIENTO

Gerente

E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo"

Soplaviento Bolívar

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Nacional, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Especial al Control de Gestión celebrada por la E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones contractuales se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría adoptados por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, la planeación, la ejecución del trabajo y la elaboración del informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y opiniones expresados en este Informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el manejo de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:
Se verificó la gestión contractual de la administración de la ESE municipal y la evaluación de la correcta ejecución de los recursos utilizados en la misma



llevada a cabo por la administración. El total de contratos de Suministro durante la vigencia 2014 ascienden a la suma de \$46.808.450, de los cuales para realizar el análisis y evaluación se tuvo en cuenta el 100% de los mismos.

En lo que corresponde a Participación Ciudadana, no se presentaron denuncias interpuestas por la ciudadanía.

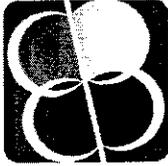
CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Control de Gestión

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada a la E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, determina que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 79.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar,			
VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81.8	0,93	76.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0,0	0,00	0,0
3. Legalidad	54.1	0,07	3.8
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	79.9
Concepto de Gestión a emitir		Desfavorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco (05) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) tienen incidencia disciplinaria.

Atentamente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1. CONTROL DE GESTIÓN.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

1.2. FACTORES EVALUADOS

1.2.1. Gestión Contractual

En el ejercicio de la presente Auditoría, mediante una muestra seleccionada, se evaluó la gestión contractual, verificando si la Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, efectuó la contratación de acuerdo con los criterios fijados para la contratación de las entidades públicas en cuanto a las normas generales y específicas vigentes. En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, se determinó que la Entidad celebró los siguientes contratos de suministros:

1.2.1.1. Evaluación de variables

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el Factor Gestión Contractual es «favorable», como consecuencia de la calificación de 81.8 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2 GESTIÓN CONTRACTUAL Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, VIGENCIA 2014					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES		Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Contratos Suministros	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	11	100	0,50	50
Cumplimiento deducciones de ley	36	11	36.36	0,05	1.8
Cumplimiento del objeto contractual	100	11	100	0,20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	11	50	0,20	10
Liquidación de los contratos		11	0	0,05	0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL				1,00	81.8
Calificación					
Eficiente	2				
Con deficiencias	1				
Ineficiente	0				

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



1.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

1.3.1. Etapa Precontractual

La contratación que realizó la Administración de la e.s.e. Municipal, en los contratos de Suministros, está precedida de los correspondientes estudios previos, sin embargo algunos, no especifican cómo se determinó el valor del objeto contractual, la modalidad a contratar, no se evidenció consulta al Plan de Compras no anexan cotizaciones, estudio de mercado, no justifican los factores de selección para identificar la oferta más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnicos, jurídicos y económicos, certificado de disponibilidad con fecha posterior al registro presupuestal, la invitación a cotizar no registra el recibido de la entidad donde se realiza la solicitud, anexan dos cotizaciones, no dando aplicación al principio de planeación en la contratación administrativa, Inobservando lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Manual de Contratación de la E.S.E. Municipal y el decreto 115 de 1996, y desatendiendo la importancia de surtir la etapa previa de la contratación de forma completa, lógica y responsable, que permite la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados, para satisfacer dichas necesidades.

1.3.2. Etapa Contractual

La E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar,, en algunos casos presenta diferencias en las fechas que registra las facturas y las fechas de ingreso al almacén, el contratista no firma el comprobante de pagos, anexa factura por valor diferente a los establecido en el contrato, algunos contratos no se inician al momento de la adjudicación, los informes de los supervisores no especifican en detalle las cantidades y valores de las actividades realizadas por los contratistas.

1.3.3. Etapa Post Contractual

En la contratación que realiza la Administración de la e.s.e. Municipal se observo que todos los contratos tomados en la muestra se encuentran liquidados según la norma.

1.3.4. Tamaño de la Muestra y Evaluación de la Gestión Contractual.

De un universo de 11 contratos de Suministro relacionados por la administración como celebrados durante la vigencia 2014. Por valor total de \$46.808.450, el equipo auditor tomo como muestra la totalidad de los mismos. Se analizó la muestra de la selección en sus diferentes etapas, verificando que en cada una de ellas la Administración haya cumplido la Constitución Política



de Colombia, el Estatuto de Contratación de la Administración Pública el decreto 115 de 1996, la ley 734 de 2002 y demás normas que la reglamenta de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Hallazgo N° 01- Estudios Previos

Analizadas los expedientes de los contratos no se evidenció la fecha de elaboración de los Estudios Previos y la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato tal como se observa en el anexo N° 1. Incumpliendo lo establecido en el numeral 9.2.1 del artículo N° 9 de la resolución N° 5185 de 04 de diciembre de 2013, del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y el artículo N° 15 del manual de contratación de la E.S.E. Municipal, el cual define los procedimientos en la etapa precontractual

Lo anterior, obedece a presuntas fallas en los mecanismos de control, monitoreo y seguimiento en la etapa precontractual, lo que puede generar una situación de sobre-costos en los bienes adquiridos.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

Hallazgo N° 02- Recibido a satisfacción

Verificados los expedientes de los contratos entregados al equipo auditor, no se evidenció registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago, en donde los interventores y/o supervisores están obligados a ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractuales a cargo del contratista, en cumplimiento artículos N° 18 del manual de contratación de la E.S.E. Municipal. Ver anexo N° 1

Lo anterior, obedece al no realizar actividades de seguimiento y control del proceso contractual, lo que genera incertidumbre de la ejecución de los contratos y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

Hallazgo N° 03- Archivo

El equipo auditor evidenció que la entidad presenta debilidades en la organización, preservación y control de los archivos, igualmente, no se tiene establecida la responsabilidad de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, así mismo en las minutas de los contratos de la E.S.E. Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, no utiliza codificación (serie, sub-serie), ni consecutivo, de acuerdo a las Tablas de Retención documental, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad, incumpliendo



lo normado en los artículos 10,11,12,13,15,16 y 35 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, las cuales, establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, lo que genera riesgos sobre la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos.

Lo anterior, debido a presuntas deficiencias administrativas y de control interno de la administración en la gestión contractual, lo que genera riesgos en las diferentes etapas de la contratación.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Hallazgo N° 04- Publicación en el secop

El Equipo Auditor evidenció que la E.S.E. Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, no publicó la información contractual realizada por la entidad correspondiente a la vigencia 2014 en el SECOP. Ver anexo N° 1, siendo una obligación de la E.S.E. Municipal de Soplaviento, publicar toda la información relacionada con la contratación para garantizar la transparencia en el proceso contractual, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social

La situación anterior, se debe a debilidades de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces, lo que genera que no se cumpla con la transparencia de los procesos contractuales y la publicación de dichos contratos.

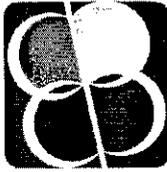
Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria

Hallazgo N° 05- Acta de liquidación

Analizados los expedientes de los contratos de la E.S.E. Centro de Salud CON Camas "Vitalio Sara Castillo", se observó que no anexan el acta de liquidación de los interventores y/o supervisores que están obligados a ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractuales a cargo del contratista.

Lo anterior, obedece a fallas en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces, lo que genera incertidumbre de la ejecución contractual.

Hallazgo administrativo



1.4. EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD

La contratación en sus etapas Precontractual, Contractual y Pos contractual, debe estar dirigida al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa, consagrados en el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los Principios de la Gestión Fiscal determinados en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, decreto 115 de 1996, estatuto de contratación de la E.S.E. Municipal, ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de julio 11 de 2011, y demás normas que rigen la contratación estatal.

El resultado de la calificación de la legalidad, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte de La E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, de las normas que le son aplicables, a las operaciones financieras, administrativas y económicas realizadas durante la vigencia auditada. Teniendo en cuenta lo anterior la comisión emite concepto desfavorable, producto del resultado de 54.1 puntos sobre 100, con base en las siguientes variables evaluadas:

TABLA 3			
Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar			
LEGALIDAD Vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0,0	0,00	0,0
De Gestión	54.1	1,00	54.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	54.1

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

En cuanto al examen de legalidad de la actividad contractual de la entidad auditada, este órgano de control en el desarrollo de la labor auditora, en la revisión de los contratos, evidenció incumplimiento de normas en materia de contratación y se observó debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y falencias en el reporte al aplicativo SECOP, como se detalla a continuación:

Se evidenció que los contratos de Suministros realizados por la entidad no se publicaron en el SECOP, determinado por la norma. En la resolución 5185 de 04 de diciembre de 2013, establece la obligatoriedad de las Empresas Social de Estado de publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP.

Lo anterior, por incumplimiento a los deberes funcionales del responsable de publicar la información al SECOP, contraviniendo presuntamente la resolución

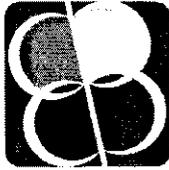


5185 de 2013, del ministerio de Salud y de la Protección Social, trasgrediendo presuntamente el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2. OTRAS ACTUACIONES

2.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el desarrollo de la presente auditoría, la Contraloría Departamental Bolívar, no recepcionó quejas relacionadas con la administración de los recursos de La E.S.E Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, para la vigencia 2014, por lo tanto dicha línea no fue objeto de análisis en el ejercicio practicado a esta entidad.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

ANEXO



3.1. MATRIZ DE HALLAZGOS

	Descripción de Hallazgo	Presunto Detrimen- to \$	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	<p>Analizadas los expedientes de los contratos no se evidenció la fecha de elaboración de los Estudios Previos y la descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato tal como observa en el anexo N° 1. Incumpliendo lo establecido en el numeral 9.2.1 del artículo N° 9 de la resolución N° 5185 de 04 de diciembre de 2013, del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y el artículo 15 del manual de contratación de la E.S.E. Municipal, el cual define los procedimientos en la etapa precontractual</p> <p>Lo anterior, obedece a presuntas fallas en los mecanismos de control, monitoreo y seguimiento en la etapa precontractual, lo que puede generar una situación de sobre-costos en los bienes adquiridos.</p>		X		X	
2	<p>Verificados los expedientes de los contratos entregados al equipo auditor, no se evidenció registro de los insumos adquiridos en almacén, no anexa comprobante de pago, en donde los interventores y/o supervisores están obligados a ejercer seguimiento y control del cumplimiento de las actividades contractuales a cargo del contratista en cumplimiento artículos N° 18 del manual de contratación de la E.S.E. Municipal. Ver anexo N° 1</p> <p>Lo anterior, obedece al no realizar actividades de seguimiento y control del proceso contractual, lo que genera incertidumbre de la ejecución de los contratos y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 1 de la Ley 734 de 2002.</p>		X		X	
3	<p>El equipo auditor evidenció que la entidad presenta debilidades en organización, preservación y control de los archivos, igualmente, no tiene establecida la responsabilidad de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, así mismo en las minutas de los contratos de la E.S.E. Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, no utiliza codificación (serie, sub-serie) ni consecutivo, de acuerdo a las Tablas de Retención documental teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad, incumpliendo lo normado en los artículos 10,11,12,13,15,16 y 35 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, las cuales, establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, lo que genera riesgos sobre la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos.</p> <p>Lo anterior, debido a presuntas deficiencias administrativas y de control interno de la administración en la gestión contractual, lo que genera riesgos en las diferentes etapas de la contratación.</p>		X		X	
4	<p>El Equipo Auditor evidenció que la E.S.E. Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, no publicó la información contractual realizada por la entidad correspondiente a la vigencia 2013 en el SECOP. Ver anexo N° 1, siendo una obligación de la E.S.E. Municipal de Soplaviento, publicar toda la información relacionada con</p>		X		X	



	<p>la contratación para garantizar la transparencia en el proceso contractual, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud de la Protección Social</p> <p>La situación anterior, se debe a debilidades de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces, que genera que no se cumpla con la transparencia de los procesos contractuales y la publicación de dichos contratos.</p>					
5	<p>Analizados los expedientes de los contratos de la E.S.E. Centro de Salud CON Camas "Vitalio Sara Castillo", se observó que no anexa acta de liquidación de los interventores y/o supervisores que están obligados a ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractuales a cargo del contratista.</p> <p>Lo anterior, obedece a fallas en los mecanismos de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces, lo que genera incertidumbre de la ejecución contractual.</p>		X			
Total			5	0	4	0



3.2. RELACION DE CONTRATOS CON OBSERVACIONES

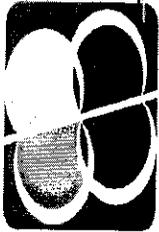
NOMBRE CONTRATO STA	objeto	VALOR	OBSERVACION
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamentos e insumos intrahospitalarios para el servicio de urgencias de la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	\$4.184.600	<ul style="list-style-type: none"> Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente, acta de liquidacion
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamentos e insumos intrahospitalarios para el servicio de urgencias de la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	2.554.900	<ul style="list-style-type: none"> Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidacion
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamentos e insumos intrahospitalarios para el servicio de urgencias de la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	5.034.400	<ul style="list-style-type: none"> Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidacion
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamentos e insumos intrahospitalarios para el servicio de urgencias de la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	4.456.000	<ul style="list-style-type: none"> Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidacion
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamentos e insumos intrahospitalarios para el servicio de urgencias de la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	6.211.000	<ul style="list-style-type: none"> Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidacion
DROGAS	Suministro de medicamentos e insumos	4.860.000	<ul style="list-style-type: none"> Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

HERMANAS GARCES	Intrahospitalarios para el servicio de urgencias de la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo			una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidación
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de insumo y productos de aseo para la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	1.522.850		<ul style="list-style-type: none">Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamento a los beneficiarios del contrato con la unión temporal clinica general del norte y la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo.	9.000.000		<ul style="list-style-type: none">Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexa comprobante de pago recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidación
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de medicamento a los beneficiarios del contrato con la unión temporal clinica general del norte y la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo.	6.000.000		<ul style="list-style-type: none">Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidación
PATRY SISTEMAS JP	Suministro de papelería y materiales de oficina para la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	1.678.700		<ul style="list-style-type: none">Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidación
DROGAS HERMANAS GARCES	Suministro de insumo y productos de aseo para la e.s.e. centro de salud con cama vitalio sara castillo	1.306.000		<ul style="list-style-type: none">Los estudios previos no registra la fecha de elaboración además no realizan una descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. No se evidencio registro de los insumos adquiridos en el almacén, recibido a satisfacción, no se publico en el SECOP, no se encuentra ordenado cronológicamente acta de liquidación



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

3.3. ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR	
ENTIDAD AUDITADA: E.S.E. VITALIO SARA CASTILLO DE SOPLAVENTO BOLÍVAR	
VIGENCIA: 2014	
MODALIDAD DE AUDITORÍA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL	
No.	CONCLUSIÓN
1	<p>OBSERVACIÓN CDB</p> <p>Analizadas los expedientes de los contratos no se evidenció la fecha elaboración de los Estudios Previos y La descripción técnica, detallada completa del bien o servicio objeto del contrato tal como se observa en anexo N° 1</p> <p>Incumpliendo lo establecido en el numeral 9.2.1 del artículo N° 9 de resolución N° 5185 de 04 de diciembre de 2013, del Ministerio de Salud y la Protección Social, y el artículo N° 15 del manual de contratación de E.S.E. Municipal, el cual define los procedimientos en la etapa precontractual.</p> <p>La falta de mecanismos de control, monitoreo y seguimiento en la etapa precontractual, puede generar una situación de sobre-costos en los bienes adquiridos.</p> <p>Verificados los expedientes de los contratos entregados al equipo auditor se evidenció registro de los insumos adquiridos en el almacén, no anexo comprobante de pago, Los interventores y/o supervisores están obligados ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractual a cargo del contratista, en cumplimiento artículos N° 18 del manual contratación de la E.S.E. Municipal. Ver anexo N° 1</p> <p>Por no realizar actividades de seguimiento y control, se genera incertidumbre de la ejecución contractual y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>
2	<p>RESPUESTA ENTIDAD</p> <p>La entidad como respuesta a la observación envió el plan de mejoramiento</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Teniendo en cuenta que la administración de la E.S.E. Municipal envió el plan de mejoramiento, como respuesta al informe preliminar, aceptando la observación, el equipo auditor determina la firmeza de la misma.</p>
	<p>RESPUESTA ENTIDAD</p> <p>La entidad como respuesta a la observación envió el plan de mejoramiento</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Teniendo en cuenta que la administración de la E.S.E. Municipal envió el plan de mejoramiento, como respuesta al informe preliminar, aceptando la observación, el equipo auditor determina la firmeza de la misma.</p>

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>3</p> <p>Debido a deficiencias administrativas y de control interno de la administración se evidenció que la entidad presenta debilidades en la organización, preservación y control de los archivos, igualmente, no se tiene establecida responsabilidad de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, de igual forma las minutas de los contratos de la E.S.E. Centro Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, no utilizan codificación (serie, sub-serie), ni consecutivo, de acuerdo a las Tablas Retención documental, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad incumpliendo lo normado en los artículos 10,11,12,13,15,16 y 35 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, las cuales, establecen reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, que genera riesgos sobre la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad la información de los documentos.</p> <p>Lo anterior por debilidades en la gestión contractual, generando riesgos en la contratación, y por la falta de mecanismos de control, monitoreo y seguimiento en las etapas contractuales</p>	<p>La entidad como respuesta a la observación envió el plan de mejoramiento</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración de la E.S.E. Municipal envió el plan de mejoramiento, como respuesta al informe preliminar, aceptando la observación, el equipo auditor determina la firmeza de la misma.</p>
<p>4</p> <p>El Equipo Auditor evidenció que la E.S.E. Centro de Salud Con Cama "Vitalio Sara Castillo" Soplaviento Bolívar, no publicó la información contractual realizada por la entidad correspondiente a la vigencia 2014 en el SECOP</p> <p>Es deber de la E.S.E. Municipal de Soplaviento, publicar toda la información relacionada con la contratación para garantizar la transparencia en proceso contractual.</p> <p>La situación identificada se presentó por debilidades de control y seguimiento que no permitieron advertir oportunamente el problema, lo que generó la publicación del proceso contractual en el SECOP vigencia 2014 tal como establece el artículo 14 de la resolución 5185 del 04 de diciembre de 20 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p>	<p>La entidad como respuesta a la observación envió el plan de mejoramiento</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración de la E.S.E. Municipal envió el plan de mejoramiento, como respuesta al informe preliminar, aceptando la observación, el equipo auditor determina la firmeza de la misma.</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

5	<p>Analizados los expedientes de los contratos de la E.S.E. Centro de Salud Camas "Vitalio Sara Castillo", se observó que no anexan el acta liquidación de los Los interventores y/o supervisores están obligados ejercer seguimiento y control al cumplimiento de las actividades contractual a cargo del contratista.</p> <p>Por no realizar actividades de seguimiento y control, se genera incertidumbre de la ejecución contractual y la presunta vulneración del numeral 1 de artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	La entidad como respuesta a la observación envió el plan de mejoramiento	Teniendo en cuenta que la administración de la E.S.E. Municipal envió el plan de mejoramiento, como respuesta al informe preliminar, aceptando la observación, el equipo auditor determina la firmeza de la misma.
Total			

14